



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION:</b> EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 110 pesetas      —: De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 1998</b>	<b>Martes 9 de junio</b>	<b>Número 107</b>

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a María Argensola Zapata de Gómez (5379), nacional de Colombia, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 30 de abril de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Colombia María Argensola Zapata de Gómez (N.I.E. X-2492557-R), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

#### HECHOS

1. - Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenida el pasado día 12 del actual en la calle Francisco Grandmontagne, núm. 10, de Burgos, tras comprobar que en su pasaporte consta un sello de entrada por el aeropuerto de Madrid-Barajas, de fecha 10-1-98, y sin que hasta la fecha haya efectuado ningún trámite para legalizar su estancia en el país.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana colombiana María Argensola Zapata de Gómez, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación de Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 18 de mayo de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

4598.-5.985

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Marta Inés Gómez Zapata (5378), nacional de Colombia, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 30 de abril de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Colombia Marta Inés Gómez Zapata (N.I.E. X-2492567-B), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

## HECHOS

1. – Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenida el pasado día 12 del actual en la calle Francisco Grandmontagne, núm. 10, de Burgos, tras comprobar que en su pasaporte consta un sello de entrada por el aeropuerto de Madrid-Barajas, de fecha 21-9-95, y sin que hasta la fecha haya efectuado ningún trámite para legalizar su estancia en el país.

2. – Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. – Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana colombiana Marta Inés Gómez Zapata, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación de Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 18 de mayo de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

4599.–5.985

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación del procedimiento sancionador núm. 199/98, formulada a don Roberto Gabarri Carbonell, con D.N.I.

13.158.744, con domicilio en Barrio San Pedro, 13-2.º, de Burgos, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. núm. 46, de 22-2-92); pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 14 de mayo de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

4354.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación del procedimiento sancionador núm. 230/98, formulada a don José Manuel Ortega Estefanía, con D.N.I. 12.106.361, con domicilio en Plaza Doctor Laguna, 12, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas, tipo E, infracción del artículo 165-1 y artículo 101.2 ó 104 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 14 de mayo de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

4363.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación del procedimiento sancionador núm. 189/98, formulada a don Miguel López García, con D.N.I. 13.130.284, con domicilio en Plaza Mayor de Trespaderne (Burgos), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. núm. 46, de 22-2-92); pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 12 de mayo de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

4364.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación del procedimiento sancionador núm. 228/98, formulada a don Jorge Campo Migoya, con D.N.I. 10.504.304, domiciliado en Carcedo de Burgos (Burgos), por caducidad de la licencia de armas, tipo E, infracción del artículo 165-1 y artículos 101.2 ó 104 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 15 de mayo de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

4450.-3.000

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 255. - Burgos, a 29 de abril de 1998. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado y doña Rosa Simón Rodríguez, Magistrada suplente; siendo Ponente doña Rosa Simón Rodríguez, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 257/98, dimanante de juicio verbal número 180/97, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, de fecha 22 de septiembre de 1997, han comparecido, como demandante-apelante, don Marcial García Alcalde, mayor de edad y vecino de Burgos, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y dirigido por el Letrado señor Gómez Iborra; y como demandada-apelada Alba, S. A., Cia. General de Seguros, domiciliada en Barcelona, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera; no han comparecido los demandados-apelados don Rafael Madrid Manso y don José-María Borja Escudero, por lo que en cuanto a los mismos se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso interpuesto por la representación de don Marcial García Alcalde y confirmar, en consecuencia, la sentencia impugnada.

Las costas de esta instancia se imponen al apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Manuel Aller Casas, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Rosa Simón Rodríguez, rubricado.

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. señora Magistrada-Ponente doña Rosa Simón Rodríguez, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. - Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien fielmente con su original transcrito al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Rafael Madrid Manso y don José María Borja Escudero, expido y firmo el presente en Burgos, a 8 de mayo de 1998. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4162.-7.600

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado el siguiente:

Auto en vista núm. 220. - Burgos, a 13 de abril de 1998.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado y doña Rosa Simón Rodríguez, Magistrada suplente; siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia el siguiente:

Auto. - En el rollo de apelación número 480 de 1997, dimanante de incidente en juicio ejecutivo núm. 84/94, sobre impugnación de liquidación de intereses del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fecha 30 de junio de 1997, ha comparecido, como demandante-apelante Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por el Letrado don Alfonso Codón Herrera; no han comparecido los demandados-apelados doña Ana Isabel Baranda Cabrero, don Javier Celorrio López, doña María Luisa Alonso Cubillo, don Benito Baranda Fernández y doña Eva Cabrero Suárez, vecinos de Burgos, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva: Por lo expuesto, este Tribunal acuerda:

Revocar el auto recurrido y ordenar practicar nueva liquidación de intereses incluyendo la cantidad de 105.613 pesetas dentro de lo que debe tomarse para el devengo de los intereses. Sin costas en ambas instancias.

Lo acordaron, mandaron y firman los señores Magistrados expresados, de lo que yo, el Secretario, certifico. - Manuel Aller Casas, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Rosa Simón Rodríguez, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Javier Celorrio López y doña María Luisa Alonso Cubillo, expido y firmo el presente en Burgos, a 8 de mayo de 1998. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4217.-6.460

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 444/1997, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 22 de abril de 1998.

La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 444/97, promovidos por doña Consuelo Crespo Arranz, dirigida por el Letrado don Ignacio Sáez Sáenz de Buruaga,

contra don Fernando Angel Arribas de Lucas, declarado en rebeldía, y que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por doña Consuelo Crespo Arranz, contra don Fernando Angel Arribas de Lucas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la finca urbana destinada a vivienda, sita en Burgos, Avenida Eladio Perlado, número 23-10.º D, acordando su desalojo, y debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad reclamada de 105.316 pesetas, más los intereses legales, así como las costas procesales causadas en este juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 5 de mayo de 1998. - La Secretaria (ilegible).

4118.-6.650

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### Cédula de citación

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en juicio de faltas 54/98-Y, seguido por lesiones e insultos, se cita al denunciado don Jesús García Valencia, que tenía su domicilio en calle Doña Berenguela, 12-4.º A, de Burgos, para que el próximo día 2 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido por Abogado (art. 962 de la E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado para prestar declaración.

En Burgos, a 12 de mayo de 1998. - La Secretaria Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

4457.-3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña Carmen María Moradillo Arauzo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía núm. 55/98, ejercitando acción de tercería de mejor derecho, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra C. y P. A. T. Asociados, S. L. y Comercial Castellana de Distribución, S. L., en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«Sentencia núm. 91/98. - En Burgos, a 20 de abril de 1998. Vistos por el Ilmo. señor don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 55/98, seguidos a instancia de la Procuradora señor Manero Barriuso, en nombre de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio social en Burgos, Plaza del Cordón, s/n., dirigida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra C. y P. A. T. Asociados, S. L., en paradero desconocido, y

contra Comercial Castellana de Distribución, S.L., con domicilio en Burgos, Polígono Villayuda, calle Páramo, s/n., representada por el Procurador señor Prieto Casado y dirigida por el Letrado don Marco Antonio Rico López-Alvarez, sobre tercería de mejor derecho, autos dimanantes del juicio ejecutivo número 221/97, seguidos en este Juzgado.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra C. y P. A. T. Asociados, S. L., en situación procesal de rebeldía y contra Comercial Castellana de Distribución, S.L., representada en autos por el Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado, debo declarar y declaro los siguientes extremos:

1. - La preferencia legal y el mejor derecho de Caja de Ahorros Municipal de Burgos a cobrar su crédito con prioridad y preferencia a Comercial Castellana de Distribución, S. L., ejecutante en los autos 221/97, seguidos en este Juzgado, y sobre los bienes del mismo ejecutado C. y P. A. T. Asociados, Sociedad Limitada.

2. - Esta preferencia afecta a todos los bienes embargados a C. y P. A. T. Asociados, S. L., en el juicio ejecutivo número 221/97 de este Juzgado y por la total cantidad debida a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, que asciende a un millón ochenta y seis mil quinientas noventa y cinco pesetas (1.086.595 pesetas), más intereses y costas.

3. - El derecho de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos a que de las sumas obtenidas, en su caso, de la venta de los bienes embargados en los autos 221/97 de este Juzgado, se extraigan las correspondientes al crédito de la entidad actora, para pago a la misma con preferencia a Comercial Castellana de Distribución, S. L.. Todo ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo». - Firmado. - Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación a C. y P. A. T. Asociados, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 6 de mayo de 1998. - El Juez, Camen María Moradillo Arauzo. - El Secretario (ilegible).

4220.-5.700

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 419/97-D, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Gabriel Dorao Martín, doña María del Mar Calvo Ruiz y doña María Luisa Encarnación Martín Gavilán, en reclamación de cantidad, cuantía 867.446 pesetas de principal, más 450.000 pesetas de intereses y costas.

En dichos autos se ha dictado resolución por la que se decreta la mejora de embargo sobre la totalidad de la vivienda, sita en la calle Vitoria, 226, portal número 1, finca registral 29.923 del Registro de la Propiedad número tres de esta ciudad, propiedad de la codemandada doña María Luisa Encarnación Martín Gavilán y de su esposo don Gabriel Dorao Vegas, hallándose éste en ignorado paradero.

Y para notificar el embargo decretado a don Gabriel Dorao Vegas, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo saber

que contra el auto cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días.

Se le notifica igualmente la existencia del presente procedimiento.

Dado en Burgos, a 30 de abril de 1998. - El Juez, Esther Villimar San Salvador. - El Secretario (ilegible).

4221.-3.000

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Rafael González Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 5/98, por el fallecimiento sin testar de don Antonio Calleja Orive, ocurrido en Villacián de Losa, el día 28 de octubre de 1997, para que se declaren herederos a doña María Luz, don José Ramón y doña María Cristina Calleja Raigadas, así como a doña Rosa María, doña María Soledad y doña Ana Belén Raigadas Calleja, hijos de sus hermanos premuertos don Rafael Calleja Orive y doña Cristina Calleja Orive, respectivamente; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Villarcayo, a 28 de abril de 1998. - El Secretario, Rafael González Martín.

4090.-3.000

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de juicio de cognición seguidos al número 290/94, a instancia de doña María Amalia Gómez Núñez, contra don Luis Fernando Peña Quintano, don José Ramón Peña Quintano, don José Luis Revuelta, don Martín Revuelta Gómez, don Faustino Ruiz Llarena y personas desconocidas e inciertas sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario, don Rafael González Martín.

En Villarcayo, a 6 de mayo de 1998.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, entréguense las copias a las demás partes.

Conforme a lo solicitado en el mismo y dado el paradero desconocido de los codemandados don Martín Ruiz Revuelta y don Faustino Ruiz Llarena o herederos de los mismos, para el supuesto de que hubieran fallecido, se les emplazará en legal forma para que si lo creyeran oportuno dentro del plazo de nueve días, comparezcan por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Martín Revuelta Gómez y don Faustino Ruiz Llarena o sus herederos caso de fallecidos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Villarcayo, a 6 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible).

4165.-3.800

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 49/98, respecto de los bienes de la causante doña Bernardina Llorente Ayuso, quien falleció en Palacios de la Sierra, el 18 de junio de 1992, en estado de viudedad de don Félix Medina Tablado, sin descendencia y no habiendo otorgado testamento, habiéndole premuerto sus padres don Remigio Llorente Lucas y doña Felisa Ayuso Arribas, quedando a la fecha de su fallecimiento como parientes vivos más cercanos, sus sobrinos de doble vínculo don Benito y don Demetrio Ayuso Cervera, hijos de su hermano de vínculo sencillo, don Demetrio Ayuso Arribas, reclamándose la herencia para ambos sobrinos.

Por el presente se llama, conforme al art. 984 de la L. E. Civil, a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho, para que puedan reclamarlo ante este Juzgado, compareciendo dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente.

Y para que conste y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Paz de Palacios de la Sierra, como lugar en que falleció la causante, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 6 de mayo de 1998. - El Juez, Javier R. Díez Moro. El Secretario (ilegible).

4122.-3.800

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social de Burgos

#### *Cédulas de notificación*

En el recurso de suplicación número 996/97, de esta Sala que trae su causa de los autos número 235/97, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don José Antonio Aparicio Arauzo, contra Construcciones Coper Aranda, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Sentencia número 417/1998. - Burgos, a 6 de mayo de 1998.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por don José Antonio Aparicio Arauzo, frente a la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, de fecha 3 de octubre de 1997, en autos número 235/97, seguidos a instancia del recurrente contra Construcciones Coper Aranda, Sociedad Limitada y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, y revocando la sentencia de instancia únicamente en cuanto a que la cantidad a abonar al actor se establece en 599.048 pesetas, manteniendo íntegramente los restantes pronunciamientos de la misma.

No ha lugar a condenar a la empresa demandada al pago del interés moratorio.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que

sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». - María Luisa Segoviano Astaburuaga. - María Teresa Monasterio Pérez. - Juan Molins García-Atance. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Coper Aranda, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 L. P. L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la Cuenta de «Depósitos y Consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia en calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova, de Madrid, cuenta corriente número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L. P. L.), expido la presente en Burgos, a 6 de mayo de 1998. - La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

4130.-8.550

En el recurso de suplicación número 324/97, recurso C. U. D. 57/97, que trae su causa de los autos número 19/97 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, a instancia de doña Mónica Ruiz García, contra la Hermandad de Peñas, Sociedades y Casas Regionales de la Cabeza de Castilla y don José A. Aranzana del Diego, en reclamación por despido, se dictó auto por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 8 de enero de 1998, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Excmos. señores don Luis Gil Suárez, don Mariano Sampedro Corral y don Miguel Angel Campos Alonso», Magistrados.

Madrid, a 8 de enero de 1998.

Auto. - La Sala acuerda: Poner fin al trámite del recurso de casación para unificación de doctrina preparado por doña Mónica Ruiz García, contra sentencia de fecha 4-7-1997 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Social de Burgos), en el recurso de suplicación número 000324/97.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica, el cual habrá de ser interpuesto, en su caso, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Igualmente se dictó con fecha 20 de febrero de 1998 auto, desestimando el recurso de súplica interpuesto por el Licenciado don Angel de la Fuente Fernández, en nombre del recurrente, doña Mónica Ruiz García, contra el auto dictado por esta Sala en 8 de enero de 1998.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Hermandad de Peñas, Sociedades y Casa Regionales de la Cabeza de Castilla y a don José A. Aranzana del Diego, en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 8 de mayo de 1998. - La Secretaria (ilegible).

4176.-3.800

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 531/1998, a instancia de don Isidoro Antón Santamaría, contra resol. 25-2-98, Sub. Gral. Personal Correos y Telégrafos, desestimando abono 80% dieta desempeño comisión servicio como Jefe Oficina Villadiego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3751.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 648/1998, a instancia de don José Luis Arribas Soto, contra acuerdo 25-11-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando la reclamación 9-2049-95, sobre impuesto de sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3800.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 657/1998, a instancia de don Javier Sainz Gómez, contra resol. 19-2-98, Sub. Gral. Recursos Humanos de los O. O. A. A. y de la S. S., Ministerio Trabajo, cesando recurrente funcionario interino INEM, Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 22 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3801.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 668/1998, a instancia de doña Concepción Moliner Pérez del Molino, contra acuerdo 27-3-98, Ayuntamiento Burgos.

aprobando proyecto expropiación forzosa de bienes y derechos en el ámbito del Aeródromo de Villafra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3802.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 693/1998, a instancia de don Francisco Javier Montero Martínez, contra resol. 23-3-98, Hospital General Yagüe, acordando explotación puesto de revistas y periódicos dicho Hospital a favor de don Fernando de la Fuente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3803.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 699/1998, a instancia de don Abel Pinillos González y doña Manuela Moreno Casablanca, contra acuerdo 19-2-98, Ayuntamiento Burgos, expte. 11176, sobre derribo de obras en calle Molinillo, número 3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3804.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 724/1998, a instancia de don Nelson López Cerdeira, contra resol. 24-2-98, Direc. Gral. Trabajo Junta, desestimando recurso c/otra 25-9-97, Delegación Territorial Burgos, s/subvención promoción empleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3908.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 723/1998, a instancia de doña Irantzu Goñi Labrador, contra resol. 18-2-98, Direc. Gral. Trabajo Junta, desestimando recurso c/otra 25-9-97, Delegación Territorial Burgos, denegando subvención financiera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3909.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 711/1998, a instancia de doña Teresa Vallejo López, contra acuerdo 18-2-98, Ayuntamiento Valle de Manzanedo, ordenando don Matías Sedano Cuesta y recurrente ejecución obras y recogida de aguas pluviales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3910.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 580/1998, a instancia de don Luis Fernández Zapatel, contra resol. 4-3-98, Direc. Gral. Transportes Junta, desest. recurso c/otra 13-12-95, expte. BU-19418-0-95, Delegación Territorial Burgos, imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3911.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 701/1998, a instancia de Explotación Agrícola Ventosilla, S.A., contra resol. 25-2-98, Jurado Prov. Expropiación Forzosa, Burgos, fijando justiprecio fincas término Gumiel Mercado, expropiadas obras C-619, p. k. 0 a 14,82.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3912.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 705/1998, a instancia de don Luis Guillermo Magán Aparicio, contra resol. 18-2-98, Delegado Territorial Junta Burgos, desestimando recurso ordinario c/otra Oficina Territorial Trabajo, dictada acta infrac. 500-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3913.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 732/1998, a instancia de don Vicente Martín Merchán, contra resol. 11-2-98, Sub. Gral. Personal Guardia Civil, denegando petición s/retroactividad de cinco años, trienios percibidos con abonos de tiempo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4024.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 728/1998, a instancia de don Manuel Valladares Robleda, don Genaro Antonio Robleda y don Tomás Robleda Martínez, contra resol. 13-4-98, Direc. Gral. Industria Junta, desestimando recurso c/otra 28-1-98, Deleg. Territorial Burgos, s/ejecución instalación eléctrica en Arcos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4025.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 655/1998, a instancia de Junta de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, contra acuerdo 22-12-97, Ayuntamiento Burgos, aprobando relación puestos de

trabajo y plantilla personal del Instituto Municipal de Cultura, Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4026.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 647/1998, a instancia de Portugal Sport, S.L., contra resol. 10-2-98, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestimando recursos c/actas liquidación cuotas Seguridad Social 180 y 181-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4027.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 718/1998, a instancia de don Ricardo Zorrilla Mamolar, contra resolución 23-2-98, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-1133-96, por impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4028.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 574/1998, a instancia de don Carlos Ortega Renes, contra resol. 27-1-98, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando abono complemento productividad desde toma posesión de su actual puesto trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4029.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 573/1998, a instancia de don Fernando Sánchez Navas, contra resol. 27-1-98, Dirección Gral. Guardia Civil, desestimando abono complemento productividad al recurrente desde posesión actual puesto trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4030.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 429/1998, a instancia de Castellana de Publicidad Exterior, S.L., contra desest. presunta Ayuntamiento Burgos, petición en comparecencia 9-12-97, Sección Tributos, s/anulación diversas liquidaciones y sustitución por otras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4031.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 734/1998, a instancia de doña Nila González Saiz, contra liquidación número 509.693, Ayuntamiento de Burgos, por recogida de basuras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4092.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.256/1997, a instancia de don Fructuoso Bartolomé Bajo y don Laudelino Serna Hierro, contra acuerdo 11-4-97, Junta Vecinal Cardeñajimeno, denegando el enganche a la red del servicio de agua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4093.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 748/1998, a instancia de doña María Cruz Villa Sancho, contra resol. 23-2-98, Direc. Gral. Trabajo Junta, desestimando recurso c/otra 25-9-97, Delegación Territorial Burgos, s/ subvención promoción empleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4124.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 730/1998, a instancia de don Iván Alberto Bengoa Pérez, contra resolución 10-2-98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-004.290.630-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4125.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 715/1998, a instancia de don Youssef Borrouhu, contra resolución 14-1-98, Subdelegación Gobierno en Burgos, decretando expulsión recurrente territorio nacional, con prohibición entrada tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4126.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 815/1998, a instancia de don Agapito Suárez Arias, contra resolución 4-3-98, Dirección General Tráfico, desestiman-

do recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09-040-120.159-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 14 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4476.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 795/1998, a instancia de don Jesús Alfredo Güemes Gordo, contra resolución 24-3-98, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, inadmitiendo por extemporánea reclamación 9-140-97, impuesto sucesiones y donaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4477.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 752/1998, a instancia de doña Inmaculada Arnaiz Fernández, contra desest. presunta Dirección Gral. Tráfico, recurso c/resl. 3-1-97, Jefatura Tráfico de Burgos, denegando recurrente revisión carnet de conducir.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4173.-3.000

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Delegación Territorial de Burgos

*Asunto. - Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 85.1 2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 129/98. - Construcción de industria para elaboración de productos cárnicos de pato, promovido por don Santiago Alonso, en Covarrubias.

Expte. 132/98. - Legalización de las instalaciones del Club Hípico, emplazado en Ircio, solicitado por don Carlos Mendoza Nieto, en representación de Club Hípico Mirandés. Miranda de Ebro.

Expte. 135/98. - Instalación de una torre de medición de viento para realizar un estudio de cara a una posible instalación de una planta de energía eólica, promovido por Sinae, S. A. Ibeas de Juarros.

Expte. 137/98. - Sustitución de un apoyo metálico por otro de hormigón, con el fin de modificar el actual tendido eléctrico, en La Puebla de Arganzón.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 13 de mayo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4565.-4.275

Asunto: Rectificación en el catálogo del monte núm. 489.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B. O. E. de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 5 de mayo de 1998, se ha procedido por la Administración Forestal, a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte.

- Núm. 489.

- Denominado: «Rosillo y La Mata».

- Propiedad: Junta Administrativa de Cogullos.

- Término municipal: Merindad de Sotoscueva.

Que según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes límites:

*Parcela «Dulla y La Mata»*

- N.: Monte de libre disposición de Villamartin de Sotoscueva.

- E.: Término de Haedo de Linares.

- S.: Fincas particulares.

- O.: Monte «La Mata», de la Junta de Dulla, integrada por Quintanilla Valdebodres, Cogullos, Linares, Haedo de Linares y Nela; y monte de libre disposición de Villamartin de Sotoscueva.

*Parcela «Alhama y Casares»*

- N.: Monte de libre disposición de Haedo de Linares.

- E.: Fincas particulares monte «Villamagra», de la Junta de Dulla.

- S.: Monte «Villamagra», de la Junta de Dulla.

- O.: Fincas particulares.

*Parcela «Vantoñal»*

- N.: Fincas particulares.

- E.: Fincas particulares.

- S.: Fincas particulares y término de Quintanilla Valdebodres.

- O.: Fincas particulares y término de Quintanilla Valdebodres.

Superficie total: 313 Has.

Superficie de enclavados: No hay.

Superficie pública: 313 Has.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 6 de mayo de 1998. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

4356.-4.275

---

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**Delegación Territorial de Burgos**

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A. T. núm. 090025546, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: CT de 25 KVA.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S. A., la instalación CT de 25 KVA cuyas características principales de la misma son las siguientes:

CT intemperie de 25 KVA sobre torre metálica y relación 13.200/230 v., en Cubillejo de Lara.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre.

Burgos, 28 de abril de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4132.-5.700

---

Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.578.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S. A.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico en Sajazarra-Villalba (La Rioja) y Miranda de Ebro (Burgos).

Características: Sustitución LAMT entre los apoyos 229 y 356 en 8 alineaciones más 91 m. de derivación al CT «Ternero» desde el apoyo 321. La longitud total de la línea es de 6.548 metros, de los que 5.185 corresponden a la provincia de La Rioja y 1.343 m. a Burgos.

Presupuesto: 19.893.145 pesetas (5.413.014 pesetas corresponden a la provincia de Burgos).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta anuncio, cualquier

persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta Dependencia, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de marzo de 1998. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4212.-3.990

---

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Administración de la Seguridad Social  
número uno de Burgos**

El Director de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29-2-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no comparecieren en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Burgos, 13 de mayo de 1998. - El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

N.A.F.: 09/0023737016; Nombre o razón social: Fernando García Antón; Período: 1-3/95; Importe: 112.886 pesetas.

N.A.F.: 09/0026301957; Nombre o razón social: Fernando Ruiz Martínez; Período: 1-6/95; Importe: 188.143 pesetas.

N.A.F.: 09/0026996620; Nombre o razón social: Carlos Manuel Rilova Juez; Período: 7/88-7/96; Importe: 2.000.081 pesetas.

N.A.F.: 28/0232546881; Nombre o razón social: Francisco José Pino González; Período: 1/89-11/96; Importe: 469.317 ptas.

4321.-3.000

---

El Director de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone

el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29-2-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Burgos, 13 de mayo de 1998. - El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

C.C.C.: 09/004192772; Nombre o razón social: Talleres Moisés Sánchez, S.A.; Período: 5/95-1/96; Importe: 34.293.259 pesetas.

C.C.C.: 09/100491395; Nombre o razón social: Murice, S.L.; Período: 12/95; Importe: 375.432 pesetas.

C.C.C.: 09/100804627; Nombre o razón social: Madison Studio, S.L.; Período: 7-8/96; Importe: 106.365 pesetas.

4322.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Aranda de Duero

*Anuncio de subasta de bienes*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Dionisio Olmos Sanz, se ha dictado con fecha 14 de mayo de 1998 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

Asimismo, se autoriza para que la asignación previa del 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación a la que se refiere el apartado 2-c del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 1.426/1997, de 15 de septiembre (B.O.E. de 30-9-97), sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía constituido ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la propia mesa de subastas.

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 1998, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, 16, séptima planta de Burgos.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 3.058.000 pesetas.

En segunda licitación: 2.293.500 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 1.529.000 pesetas.

Cumplanse las prescripciones contenidas en el título III (recaudación en vía ejecutiva), capítulo III (enajenación de los bienes embargados), del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, de lo siguiente:

1.º - Los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:  
Finca: 31391.0. Tomo: 1.375. Libro: 297. Folio: 178. Alta: 4. Municipio: Aranda de Duero.

Vía pública: Trva. de San Francisco, núm. 2, planta 3, puerta A. Sup. construida: 90,46 m.².

División horizontal: Cuota-valor 4,40%. Núm. orden: 14.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E., podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, la preceptiva consignación o depósito de garantía, que será al menos el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º - Constituido depósito para licitar se entenderá que el depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación; de no hacerlo, así perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario en el plazo indicado en el párrafo anterior, si el mismo lo fuere en primera o segunda licitación, el Presidente de la mesa se dirigirá simultáneamente a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes. Si interesase a algún licitador, a éste se le adjudicarán los bienes y, si interesasen a varios, los bienes se adjudicarán por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la entrega del resguardo justificativo de la consignación o en la constitución de los depósitos, siempre que realicen el pago, hasta la totalidad de su postura, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, no pasándose a ulteriores licitaciones respecto a tales bienes.

8.º - Si en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación, si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

9.º - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

10. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta.

Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

11. - Sobre el bien que se enajena, existe la siguiente carga, que quedará subsistente:

6.350.000 pesetas. - Una hipoteca a favor del tenedor o tenedores presentes o futuros o endosatarios de tres letras de cambio por importes las dos primeras de dos millones de pesetas cada una de ellas y la tercera por importe de un millón de pesetas, con vencimiento los días diez y veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho y doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Dicha hipoteca se constituyó para garantizar la obligación de pago asumida por la aceptación de las letras de cambio citadas, a sus vencimientos respectivos señalados y por su importe nominal de cinco millones de pesetas, así como de la cantidad hasta un máximo de un millón trescientas cincuenta mil pesetas que se fija para atender a las costas y gastos que se causen en la reclamación judicial de la obligación, y también por la obligación que asumen de pagar intereses al veinticinco por ciento anual del principal de las letras, en caso de impago, hasta un máximo que represente el importe de tres anualidades. Tal hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario de Madrid, don Gregorio Blanco Rivas, como consta de su inscripción quinta, extendida con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.

12. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso, al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos. Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1994) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; en los artículos 183 y 184 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95), y Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 (B.O.E. 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la S.S., Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre.

Aranda de Duero, 20 de mayo de 1998. - El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

4726.-11.685

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

### JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE BURGOS

Habiéndose intentado la notificación personal sin haberlo conseguido, de la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación realizada por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Burgos, con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento de travesía carretera BU-903, de Santo

Domingo de Silos-cruce con M-234, p. k. 0,000 al 0,500», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca núm. 16 del término municipal de Santo Domingo de Silos, propiedad de los herederos de don Benito Casado Palomero, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 16.800 pesetas que deriva de los siguientes conceptos:

160 metros cuadrados x 100 ptas./metro cuadrado, 16.000 pesetas.

5% de afección s/ 16.000 ptas., 800 pesetas.

Lo que se comunica al interesado a los oportunos efectos, haciéndole saber que contra esta resolución se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de la fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y previa comunicación a este Organismo de su interposición, según dispone el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 7 de mayo de 1998. - El Secretario del Jurado, Jose Fco. de Celis Moreno.

4123.-3.563

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

#### NOTA

Peticionario: Don Alejandro Sanz del Río.

Destino del aprovechamiento: Riego de 70 Has.

Caudal de agua solicitado: 42 l./seg.

Acuífero de donde han de derivar las aguas: 09.

Término municipal donde radican las obras: Hontoria de Valdearados (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión

del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 20 de abril de 1998. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4138.-5.320

El Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, con domicilio en 09491 Fresnillo de las Dueñas (Burgos), solicita autorización para realizar obras de relleno, nivelación y acondicionamiento de un solar en la zona de policía del río Duero, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Relleno, nivelación y acondicionamiento de un solar de su propiedad en la parcela 124 del polígono 7, en zona de policía del río Duero (margen izquierda), a lo largo de unos 90 metros y hasta una altura semejante al resto, en término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

En dicha zona se permitirá un paso entre la zona acondicionada y el cauce, de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. O.Z.-22.134/97.

Valladolid, a 2 de abril de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4179.-3.040

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

*Nota - Anuncio*

Por don Jesús Fuente Mella, se ha solicitado la legalización y autorización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Legalización de una caseta para albergar herramientas de 6,25 x 5,25 metros de superficie, ubicada a 15 metros de distancia del cauce.

Autorización para la instalación de una valla más alejada del cauce. La valla tendrá 32 metros de longitud, y se situará entre la caseta y el camino existente.

Río/cauce afectado: Jerea. Margen: Izquierda.

Paraje: Las Posaderas.

Municipio: La Orden de Tobalina. Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consi-

nadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 20 de abril de 1998. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4235.-3.420

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECCION DE OBRAS, URBANISMO Y ARQUITECTURA

Pascual de Aranda, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para ampliación y mejora de las instalaciones de planta de elaboración de tortillas, en carretera Madrid-Irún, km. 156, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 30 de marzo de 1998. - El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

4433.-3.800

Don Francisco Javier Altable Herrero, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para Bar-Restaurante (reforma de local), en calle Burgo de Osma, núm. 9, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 21 de abril de 1998. - El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

4537.-3.800

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobar el Reglamento de la gestión directa mediante organización especializada de los servicios de suministro de agua potable a domicilio, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete a información pública el expediente instruido por espacio de un mes, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de mayo de 1998. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

4445.-3.000

### Ayuntamiento de Valdezate

*Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1997*

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora

de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.
- La de los Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.
- La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Valdezate, a 14 de mayo de 1998. - El Presidente (ilegible).

4444.-3.000

### Ayuntamiento de Mecerreyes

Por don Claudio Cuesta Díez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividades para la instalación de una tienda de pescadería y frutería en local de su propiedad, sito en la carretera a Puentedura, s/n., de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1, párrafo segundo, de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los días y horas de oficina en el plazo indicado.

Mecerreyes, a 2 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4501.-3.000

### Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita, a instancia de don Francisco la Roca Andrés, para la legalización de un edificio con destino a nave para ganado porcino, sito en la finca número 4.222, del paraje «El Cubillo», de este término municipal de Villalmanzo (Burgos), según documento técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, don José Miguel Martínez Gómez.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Villalmanzo, a 3 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4504.-3.000

### Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobada por la Asamblea Vecinal del día 16 mayo de 1998, la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por

el Arquitecto Técnico don Angel Luis del Campo Miguel, con un presupuesto de 1.467.606 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María del Invierno, a 18 de mayo de 1998. - El Alcalde, Daniel Alonso Sagredo.

4505.-3.000

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1998, el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

Queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Santa María del Invierno, a 16 de mayo de 1998. - El Alcalde, Daniel Alonso Sagredo.

4518.-3.000

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

En el Pleno Municipal de carácter extraordinario celebrado el día 7 de mayo de 1998, por mayoría simple es adoptado el acuerdo de rechazar en todas sus partes el recurso presentado por dos Concejales del Grupo Socialista, contra la aprobación y exposición pública del presupuesto de 1998.

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno ha resuelto las reclamaciones presentadas dentro del plazo legal de un mes.

A tenor del artículo 150.3 de la Ley 39/1988 citada, el presupuesto general definitivamente aprobado será insertado y resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando así:

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 23.070.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 37.335.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 158.610.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 46.061.875 pesetas.
  6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
  7. Transferencias de capital, 20.500.000 pesetas.
  8. Activos financieros, 500.000 pesetas.
- Total ingresos: 287.076.875 pesetas.

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 48.450.000 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 77.500.000 ptas.
  3. Gastos financieros, 150.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 6.500.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 150.876.875 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
  8. Activos financieros, 100.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.
- Total gastos: 287.076.875 pesetas.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla

de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- *Personal funcionario:*

Denominación del puesto:  
Secretaría-Intervención, 1.C.  
Auxiliar Administrativo, 1.  
Auxiliar Policía Local, 1.

- *Personal laboral:*

Auxiliar Administrativo, 1.

- *Servicios especiales:*

Encargado General del Ayuntamiento, 1.  
Encargado del Servicio de Aguas, 1.  
Encargado de Matadero Municipal, 1.  
Encargado del Cementerio Municipal, 1.  
Encargado Guardería Forestal, 1.  
Encargado Forestal, 1.  
Encargado Servicios Varios, 1.

- *Personal eventual:*

Profesor de Música, 1.  
Profesor Educación Adultos, 1.

Son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Castilla y León, sede de Burgos, siendo potestativo el recurso de reposición previo.

Quintanar de la Sierra, a 18 de mayo de 1998. - El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

4506.-3.800

### Ayuntamiento de Fuentelisendo

*Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1997*

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

- La de los Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Fuentelisendo, a 13 de mayo de 1998. - El Presidente (ilegible).

4507.-3.000

### Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto

general de este municipio, para el ejercicio de 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 5.370.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 6.156.103 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 944.797 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.129.100 pesetas.

Total ingresos: 22.800.000 pesetas.

#### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 3.576.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.571.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 3.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 8.650.000 pesetas.

Total gastos: 22.800.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Personal de plantilla:

a) Funcionarios: Un Secretario-Interventor de habilitación nacional, grupo B, nivel 22.

b) Personal laboral fijo: Ninguno.

Hoyales de Roa, a 16 de mayo de 1998. - El Alcalde, Félix Rincón González.

4508.-3.000

### Ayuntamiento de Villahoz

#### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1998, ha acordado en votación ordinaria y por unanimidad la modificación de la presente Ordenanza Fiscal que quedará tal como se recoge en el articulado que a continuación se relaciona:

Artículo 1. - Bases legales: Arts. 133-2 y 142 de la Constitución Española, art. 106 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local y arts. 15 a 19 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 2. - Hecho imponible: Constituye el hecho imponible el suministro de agua potable a domicilio.

Art. 3. - Sujetos pasivos: Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas propietarias, arrendatarias, usufructuarias u ocupantes por cualquier otro título de los inmuebles que usen el servicio.

Art. 4. - Cuota tributaria: La cuantía del precio se establece en función de los metros cúbicos de agua consumida, conforme a la siguiente facturación:

De 0 a 15 metros cúbicos = 48 ptas. metro cúbico.

De 16 a 30 metros cúbicos = 78 ptas. metro cúbico.

De 31 a 50 metros cúbicos = 108 ptas. metros cúbico.

De 51 a 100 metros cúbicos = 139 ptas. metro cúbico.

De 101 en adelante = 187 ptas. metro cúbico.

Estos precios se facturarán con carácter trimestral incrementándose con el tipo impositivo que en cada momento corresponda por el impuesto sobre el Valor Añadido y se satisfarán mediante el procedimiento de domiciliación bancaria.

Art. 5. - Obligación del pago: La obligación de pago nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Art. 6. - Las altas tendrán efecto a partir de la notificación accediendo a entroncar a la red de propiedad pública y devengarán en concepto de derechos de enganche la cantidad de veinte mil (20.000) pesetas y las bajas lo harán a partir del día siguiente al que fueron solicitadas.

Art. 7. - Todas las acometidas deberán estar dotadas de un contador debidamente homologado por el correspondiente servicio administrativo y será de propiedad del usuario y se instalará por personal autorizado por el Ayuntamiento en el lugar que éste designe y en todo caso en lugar visible al objeto de facilitar su lectura.

Con carácter excepcional y para casos de obras podrán autorizarse enganches provisionales y el cobro a tanto alzado si no se dispusiera de contador.

El Ayuntamiento mediante Decreto de la Alcaldía podrá interrumpir el suministro del agua en los supuestos de ausencia de contador, falta de pago, deterioro comprobado, rotura de precintos, cesión no autorizada de agua a terceros o cuando se impidiere la entrada al personal encargado de la lectura de los contadores.

Art. 8. - La utilización del agua se considera preferente para el consumo. El excedente podrá ser destinado a usos comerciales, industriales o agrícolas y en último lugar para usos de carácter suntuario como riego de jardines o llenado de piscinas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de impedir el uso del agua para fines no estrictamente humanos en situaciones de desabastecimiento, sequía o cualquier otra escasez.

Art. 9. - Infracciones y sanciones: La calificación de las infracciones tributarias y su sanción se regulará por lo dispuesto en el art. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Art. 10. - Queda derogada la Ordenanza Fiscal del 21 de febrero de 1997.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de la publicación en el Boletín Oficial y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra su aprobación podrán interponerse recurso contencioso administrativo en los plazos y términos a que se refiere la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Villahoz, a 19 de mayo de 1998. - El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

4509.-5.700

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dichos cargos, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Las Quintanillas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán solicitud de elección para el cargo de Juez de Paz titular o Juez de Paz sustituto en modelo normalizado que se facilitará en las oficinas municipales, que incluirá declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz núm. 3/1995, de 7 de junio, debiendo acompañarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas municipales, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las Quintanillas, a 15 de mayo de 1998. - El Alcalde, Abilio Palacios Alvaro.

4511.-3.000

### Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 6 de mayo de 1998, el proyecto de construcción de puente sobre el río Esgueva, redactado por «Estoser, S.L.» (Ingenieros don José Ramón López Fernández de las Heras y don Alfredo Peraita Lechosa), cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 10.559.122 pesetas, y a incluir en el Plan Regional de Carreteras de Castilla y León, se expone al público por un plazo de quince días, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto a los efectos de su examen y en su caso reclamación.

En Pinilla Trasmonte, a 14 de mayo de 1998. - El Alcalde-Presidente, José Briongos Peñacoba.

4512.-3.000

### Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo

Aprobado el proyecto de pavimentación, por importe de 1.800.000 pesetas, redactado por doña Yolanda Marcos Porres, se expone al público por plazo de quince días, para examen del mismo.

Avellanosa del Páramo, a 15 de mayo de 1998. - El Alcalde, Crescencio Marcos.

4514.-3.000

### Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos

(Villalbilla de Burgos)

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1998, acordó la aprobación del presupuesto municipal único para el ejercicio de 1998, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (art. 150-3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

#### INGRESOS

- A) *Operaciones corrientes:*
    3. Tasas y otros ingresos, 50.000 pesetas.
    4. Transferencias corrientes, 14.920.720 pesetas.
    5. Ingresos patrimoniales, 2.508.500 pesetas.
  - B) *Operaciones de capital:*
    7. Transferencias de capital, 590.714 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos: 18.069.934 pesetas.

**GASTOS**

A) *Operaciones corrientes:*

- 1. Gastos de personal, 807.680 pesetas.
- 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 16.672.254 ptas.

B) *Operaciones de capital:*

- 6. Inversiones reales, 590.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 18.069.934 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al art. 127 del T.R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Personal funcionario.

Una plaza de Secretaría-Intervención con habilitación de carácter nacional. Ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los arts. 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente dispuestos en el núm. 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalvilla de Burgos, a 18 de mayo de 1998. - El Presidente (ilegible).

4515.-7.980

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales la cuenta general del presupuesto, correspondiente al año 1997, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Villalvilla de Burgos, a 18 de mayo de 1998. - El Presidente (ilegible).

4516.-3.000

**Junta Vecinal de Agés**

Al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón durante quince días, el proyecto de edificio de usos múltiples, elaborado por los Arquitectos don Luis García Camarero y don Antonio García Muñoz, con presupuesto de 15.677.294 pesetas.

Agés, a 18 de mayo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4517.-3.000

**Ayuntamiento de Villagalijo**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1998, se aprobó el presupuesto general de esta Corporación para 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría y en horas de oficina, el expediente completo, a los efectos de que por los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

Se indica asimismo que en el presupuesto no aparecen proyectadas operaciones de crédito.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villagalijo, a 29 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4416.-3.000

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villagalijo, y en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1998, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

El texto de la Ordenanza al amparo de lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda expuesto a información pública y audiencia de los posibles interesados durante el plazo de treinta días a partir de la presente publicación y a los efectos de que por los mismos puedan presentarse cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas.

El texto íntegro de la modificación puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Villagalijo, a 29 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4417.-3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento número 5/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se anuncian las vacantes en los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, a los efectos de presentación de solicitudes a los mismos mediante instancia y en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villagalijo, a 13 de mayo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4418.-3.000

**Ayuntamiento de Huerta de Rey**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1998, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el art. 2 del mencionado art. 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Huerta de Rey, a 14 de mayo de 1998. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdigueru.

4523.-3.000

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión de 13 de mayo de 1998, la enajenación del inmueble denominado «Antiguas Escuelas», sito en la calle Iglesia, número 68, se expone al público el expediente relativo a la misma, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos legales oportunos.

En Huerta de Rey, a 14 de mayo de 1998. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdigueru.

4522.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 101/1998-c, promovidos por Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Carmelo Mata Vicario, en reclamación de doscientas ochenta y ocho mil setecientos noventa y siete pesetas (288.797 pesetas) de principal, más otras ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas) presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior y exacta liquidación y tasación, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. - Posible sobrante de las subastas a celebrar en el juicio hipotecario tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro, en los autos número 28/98.

2. - Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera del piso tercero de la casa número 30 de la calle San Agustín, de Miranda de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.289, libro 372, folio 30, finca número 14.064.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Carmelo Mata Vicario, que se encuentra en ignorado paradero, así como a la esposa del mismo, para el caso de estar éste casado, de la existencia del procedimiento y del embargo trabado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible).

4872.-7.600

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 85/1998-c, promovidos por doña Esperanza Soto García, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad, contra don José Antonio González Huete, por medio del presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en autos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, haciéndole saber que existe la posibilidad de enervar la acción, pagando o consignando el importe de las rentas adeudadas antes de la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José Antonio González Huete, expido el presente en Miranda de Ebro, a 27 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible).

4889.-6.000

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 63/98-J, por insultos, amenazas y daños, se cita a don José Marcos

Mato Canal, nacido en La Habana (Cuba), el día 17-11-72, hijo de Gladys y José, con su último domicilio en Gijón, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 15 de junio, a las diez y veinte horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible).

4773.-6.000

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. núm.: 090025603.

- Peticionario: Inmobiliaria Luis Paniego, S.L.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Briviesca.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a merenderos en Briviesca.
- Características principales: LAMT de 52 metros y CT de 50 KVA en Briviesca.
- Presupuesto: 2.441.817 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de mayo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4819.-11.400

Información pública de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Montejo de Bricia».

Exp.: 28/BU/CRE/A/2.366.

Peticionario: Boreas Eólica, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Alfoz de Bricia.

Coordenadas geográficas: 3º 52'39"; 42º 57'42".

Potencia a instalar: 10,8 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 18 de 600 Kw c/u.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L., núm. 187, de 30-9-97).

Burgos, a 4 de mayo de 1998. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4820.-3.000

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### POLICIA LOCAL

#### Notificación de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuantía
1.567/97	Marina Roa Esteban	14.937.728	10.000
1.637/97	Ismael San Miguel Saeta	45.424.457	10.000
1.639/97	Pilar Arroyo Callejo	45.420.451	5.000
1.651/97	José Pedro Martín Martín	45.416.783	5.000
1.658/97	José María Pablos Miguel	45.419.939	5.000
1.666/97	Lucio Cebas Rojas	12.948.551	10.000
1.672/97	Domingo Calvo Domingo	12.958.058	10.000
1.688/97	Gerardo Quiza Velasco	45.419.456	5.000
1.692/97	M.ª Lourdes Alcalde del O.	54.416.964	10.000
1.702/97	Felipa Hernando Izcara	13.021.977	5.000
1.703/97	Limpiezas Seyca, S.L.	B-09224700	5.000
1.704/97	Ramón de los Mozos Herrera	13.093.866	5.000
1.709/97	Carmen Espeja Alonso	71.256.783	5.000
1.711/97	Jesús Andrés Rivas	71.253.907	5.000
1.712/97	Enrique González Martínez	13.025.349	5.000
1.716/97	Fco. Javier Santirso S. Juan	12.364.419	5.000
1.726/97	Manuela Arrabal Tapia	13.106.461	5.000
1.720/98	Jaime García Velasco	—	15.000
1.734/98	M.ª Peña Casado Antoranz	48.416.314	5.000
1.735/98	M.ª Carmen Arias Blázquez	45.416.609	10.000
1.736/98	Carmen de Paz Marín	71.255.019	10.000
1.737/98	Javier Arauzo Peñalba	71.254.661	10.000
1.738/98	Gregorio Palomero Gete	45.420.726	10.000
1.746/98	Virgilio Casado Hernando	12.975.801	5.000
1.753/98	Fernando Sanz García	71.256.750	10.000
1.754/98	Exuperancio Diez Gutiérrez	41.438.747	5.000
1.755/98	Anjekar, S.L.	B-09243338	10.000
1.760/98	Soledad Romeral Crespo	71.245.864	10.000
1.764/98	Hortensia Sanz de la Fuente	13.060.677	5.000
1.765/98	Jesús Tapia Valdazo	45.421.888	15.000
1.769/98	Fco. Javier Aguilera Ruiz	15.231.329	15.000

Aranda de Duero, a 29 de mayo de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

4867.-9.690

### SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto, concurso

para contratar la asistencia técnica necesaria para la redacción del proyecto de urbanización de la prolongación de la Avenida «El Ferial» y formación y ejecución del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. núm. 561/98.

2. Objeto de licitación. - Contratación de la asistencia técnica necesaria para la redacción del proyecto de urbanización de la prolongación de la Avda. «El Ferial», en Aranda de Duero y los trabajos de formación y ejecución del expediente de expropiación forzosa de los bienes necesarios para su ejecución.

Plazo de ejecución del proyecto será de tres meses y el de los trabajos de expropiación el necesario para cumplir estrictamente los plazos parciales que establece la legislación vigente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto de licitación: Los honorarios máximos para la redacción de todos los trabajos indicados en este pliego son de 1.450.000 pesetas.

5. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero, Servicio de Contratación (Secretaría), Pza. Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Teléfono 947 50 01 00, ext. 34.

Información técnica: Oficina de Obras, calle Bajada al Molino, s/n., Tfno. 947 50 79 78.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. - Podrán participar en el concurso Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o empresas, figurando un Técnico competente como redactor del proyecto, colegiado en alguno de los Colegios Oficiales de España, que no se hallen incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla León», en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación.

Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. - Tendrá lugar a las trece quince (13,15) horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Caso de coincidir en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

9. Gastos anuncios. - A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 27 de mayo de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

4864.-8.550

## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### Presupuesto general para el ejercicio de 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 29 de mayo de 1998. – El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4866.–6.000

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1998, acordó la aprobación inicial del presupuesto general y la plantilla de personal correspondientes al ejercicio 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley 39/88, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado artículo 151, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la reiterada Ley 39/88, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios a 29 de mayo de 1998. – El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

4869.–6.000

### Ayuntamiento de Santa Inés

Habiéndose incoado expediente para la declaración de ruina de la casa sita en Santa Inés (Burgos), cuyo titular catastral es don Felipe Díez Asturias, referencia catastral 1946708VM4514N, calle Costanilla, número 5, se procede a la publicación que la notificación correspondiente a los interesados, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, al desconocerse la localización de los citados interesados.

Para su conocimiento y demás efectos, le notifico que el Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter ordinario reunida el día 3 de marzo de 1998, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente, dice así:

«Declaración del estado de ruina del inmueble sito en Santa Inés (Burgos), propiedad de don Felipe Díez Asturias.

En armonía con el informe técnico recabado por la Corporación sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad del inmueble sito en la calle Costanilla, número 5, de Santa Inés (Burgos), con referencia catastral 1946708VM4514N, propiedad de don Felipe Díez Asturias, emitido en el expediente de declaración de ruina que se instruye de oficio.

Atendido que en sus conclusiones el técnico considera que la vivienda se encuentra en estado ruinoso, existiendo un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, encontrándose la cubierta hundida y los muros agrietados y con desprendimientos,

no reuniendo mínimas condiciones de seguridad y habitabilidad, y que presenta «daño no reparable por los medios normales».

Atendido que conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística este Ayuntamiento es competente bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble, por el presente, se acuerda:

Primero. – Declarar el estado de ruina del edificio sito en la calle Costanilla, número 5, de Santa Inés (Burgos).

Segundo. – Dar un plazo de quince días a los propietarios del edificio para que procedan al derribo, apercibiéndoles que conforme al artículo 95 de la Ley R.J.P.A.C., transcurrido este plazo se procederá a la ejecución forzosa por el Ayuntamiento, a su costa.

Tercero. – Que se notifique esta resolución al propietario y a todos los que hubieran sido parte en el procedimiento, incluidos los moradores del inmueble, aunque no se hubieren personado».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al Ayuntamiento, y sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso o reclamación que se estime conveniente.

Santa Inés, a 17 de marzo de 1998. – El Secretario (ilegible).

4821.–9.120

### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Por don José Luis López Ríos, en representación de la empresa Boreas Eólica, S.L., se solicita licencia de actividad clasificada para la instalación de parque eólico en la localidad de San Vicente de Villamezán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley de 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales y horas de oficina.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 28 de mayo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

4779.–6.000

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en sesión de Pleno celebrada el día 21-5-98, aprobó el padrón cobratorio de la carga vecinal, el cual se expone al público durante quince días para oír reclamaciones.

En Regumiel de la Sierra, a 27 de mayo de 1998. – El Alcalde, César Santamaría Andrés.

4865.–6.000

### Junta Vecinal de Butrera

Redactado el proyecto técnico de la obra de alumbrado público en la población de Butrera, por el Ingeniero Técnico don J. M.º Marcos Ibáñez, por un importe total de 1.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días en esta Junta Vecinal, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Butrera, a 28 de mayo de 1998. – El Presidente, Julio Diego Diego.

4870.–6.000

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

#### RECAUDACION

#### *Citaciones para ser notificadas por comparecencia*

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes

Num. emisión: 98.2.2.09.005

INTERESADO	D.N.I./C.I.F.	ACTO	INTERESADO	D.N.I./C.I.F.	ACTO
Aban Rico, Luis Gonzalo	13109255	Rec. autolij. 1997 2T	Cuesta López, José Antonio	51880922	Sanc. trá. 090042849189 97
Aban Rico, Luis Gonzalo	13109255	I.R.P.F. pagos frac. 3T 97	Cuesta López, José Antonio	51880922	Sanc. trá. 090042849955 97
Aban Rico, Luis Gonzalo	13109255	I.V.A. 310 reg. simp. 3T 97	Cuesta Martínez, Bernardo	13125726	Sanc. trá. 090042981316 98
Aban Rico, Luis Gonzalo	13109255	I.V.A. 310 reg. simp. 2T 97	Díez Pérez, Rafael	13134856	Sanc. trá. 090042888705 98
Aban Rico, Luis Gonzalo	13109255	I.R.P.F. pagos frac. 2T 97	Díez Rodríguez, Mario	13135750	I.R.P.F. paralela a ing. 96
Aban Rico, Luis Gonzalo	13109255	I.A.E. cuota nac. 97 TT ME	Fernández Puente, José Angel	13108532	Sanc. trá. 090401196385 98
Ali Ramos, Ismael	13148443	Sanc. trá. 300046691687 98	Fernández Puente, José Angel	13108532	Sanc. trá. 090401198606 98
Alonso Céspedes, Adelina	71338926	Sanc. trá. 090043240634 98	Fuente Riaño, Rubén Angel	13073404	Sanc. trá. 280051456484 97
Alonso Juarros, Paulino	13076155	Sanc. trá. 090042844076 97	Gabbari Durán, Coral	13302412	Sanc. trá. 089052290254 98
Alvarez Baranda, José Alberto	13080222	Sanc. trá. 100042310147 98	García Cabezueta, Juan Carl.	13121627	Sanc. trá. 230042562758 97
Alvaro Serna, Eloy	12994642	I.A.E. cuota nac. 97 TT ME	García Fernández, Rafael	45418588	Sanc. trá. 470042053904 97
Antón Martínez, María Luisa	13107260	Sanc. trá. 42040069548 97	García Posteguillo, Gregorio	13150607	Sanc. trá. 390100977255 97
Aparicio Martínez, Jose Alb.	13118303	Sanc. trá. 400041595070 98	García Posteguillo, Gregorio	13150607	Sanc. trá. 390043584348 97
Araque Vargas, Sergio	13158606	Sanc. trá. 090042881863 97	Gómez Pérez, Jesús María	13109441	Sanc. trá. 090401204138 98
Arnáiz Girón, Carmelo	71334919	I.A.E. cuota nac. 97 TT ME	Gómez Pérez, Jesús María	13109441	Sanc. trá. 340400689925 98
Azpeleta Ortega, Gregorio	13021904	Sanc. trá. 340200653017 98	Gorraiz Fernández, Jesús María	13066227	Sanc. trá. 470400934326 97
Bajo Veros, Paulino	12967646	Sanc. trá. 090042886642 97	Gutiérrez Hontoria, Fco. Javier	13124088	Sanc. trá. 470042326015 98
Ballesteros Ballesteros, Moisés	71238008	Sanc. trá. 240042657608 97	Hernández Salas, Jaime Luis	13083120	I.A.E. c. prov. 97 TT Merc.
Barreiros Gómez, Juan Bautista	35432832	I.V.A. paral. a ingresar 96	Hernantes Rodríguez, Alfonso	13132945	ICO 4925/95 sanc. TT terr.
Barrenechea Ugoiti, José Ign.	14866658	Sanc. trá. 420041663901 98	Ibáñez Marcos, Fuensanta	13262563	Sanc. trá. 409200772128 98
Beaumont Alcantarilla, Joaquín	13111019	Sanc. trá. 090043225098 98	Iruarrizaga Calleja, Jose Jav.	13214691	Sanc. trib. 95 no at. requer.
Bertrand García-Tameño, Fernan.	51057485	Sanc. trá. 130401188701 98	Joran Miranda, S.L.	B09300492	I.A.E. c. nac. 97 c. men. ta.
Bravo Elena, Marino	13088918	Sanc. trá. 500401029412 98	Lara García, Jesús	13063291	I.A.E. cuota nac. 97 TT mer.
Bringas Vargas, Eugenio	13291918	Sanc. trib. 96 2T no at. req.	Lázaro Hernández, Crescencio	13082677	Rec. autolij. LE 95 4T
Bustillo Arroyo, Pedro	12762468	Sanc. trá. 340040998188 97	Lázaro Hernández, Crescencio	13082677	Rec. autolij. LE 95 4T
Cal Sebastián, Manuel	12948740	Sanc. trá. 240401091488 97	Liva Marijuán, José Manuel	13150917	I.A.E. cuota prov. 97 TT mer.
Calvo Santos, Claudio	71277444	Seg. ciud. 0900000441 97	López Lores, Juan Dios	14940930	Sanc. trá. 090042862224 97
Caminero Sánchez, Oscar	12764505	Sanc. trá. 390101002902 98	López Pérez José Luis	13008544	I.A.E. cuota na. 97 comp. g.
Cantabrana Barrio, Alfredo L.	16234344	Sanc. trá. 090042898632 98	Manjón Martínez, Miguel Angel	13129355	Sanc. trá. 090401189204 97
Carrera Fernández, Miguel Ang.	13124015	Sanc. trá. 090042848641 97	Marañón Vicario, Oscar Javier	13143154	0900000495/97 Seg. ciudad.
Carrero Carballido, Gonzalo	0467501	Sanc. trá. 090042934168 97	Marañón Vicario, Oscar Javier	13143154	EXS33/22/97 multa acamp.
Casado Medel, Lorenzo	71337283	Sanc. trá. 420041584909 98	Marcos Misis, Marina	13096778	I.A.E. cuota prov. 97 TT mer.
Celada Ruiz Loizaga, Angel	13288836	Sanc. trá. 040400892912 97	Marquina Domínguez, Ricardo	13114897	Sanc. trá. 500043600801 98
Centro Bureba, S.A.	A09090358	Sanción 1997	Martín de la Cruz, Juan Ang.	13136422	4700016004/97 Seg. ciudad.
Cuenca Lorenzo, Fco. Javier	02064549	I.R.P.F. paralela a ing. 95	Martín Hernando, M. Carmen	13130033	Sanc. trá. 420400871543 97
			Martínez López, Martín	13093717	Sanc. trá. 090043243799 98
			Martínez Vereá, Elena Isabel	13081403	I.V.A. 96 liquid. ing. des. cot.
			Maya de Díaz López, Adriana C.	X-0888814	I.A.E. cuota nac. 97 TT merc.
			Mayoral Garachana, Valentín M.	13103313	Sanc. trá. 090042940788 98
			Mendo Vicente, Angel	30628937	Sanc. trib. 95 390 fuera pl.
			Minguez Cuasante, Ricardo	13104673	Sanc. trá. 090042925052 97
			Moreno Pérez, José Luis	13156390	Sanc. trá. 0900100405283 98
			Nidáguila García, Juan Carlos	16278290	Sanc. trá. 090100422785 97
			Noya Abajo, Blanca Nieves	16241520	Sanc. trá. 090042871328 97
			Ortega Martínez, Jesús Alb.	13108181	Sanc. trá. 340041110987 98
			Ortiz Fernández, Alejandro	71340229	0900000280/97 L.O. 1/11992 S
			Ortiz García, José Miguel	13073.078	Sanc. trá. 150401220354 97
			Palomares Fernández, Juan Pab.	13.130002	Sanc. trá. 090401203134 97
			Pavimentos Estampados Porosos	B-09295577	/I/97000271 obstrucción
			Pavimentos Estampados Porosos	B-09295577	/I/97000310 obstrucción
			Peña Girón, Agustín	36887465	I.V.A. 96 liquid. paral. ing.
			Peralta Peña, Santos	13085152	I.R.P.F. sanc. paral. 97 1T
			Pérez Frías, Carlos	13109551	I.A.E. cuota nac. 97 Ti. merc.
			Pérez Somavilla, Serafín	50155586	Sanc. trá. 090401206779 98
			Pérez Terradillos, José	13091940	Sanc. trá. 500401025704 98
			Porrás González, Roberto	13089246	Sanc. trá. 090401190449 97
			Puigdomenech Casado, Esteban	13135102	Sanc. trá. 090401197109 97
			Revilla Martínez, Jesús Laur	13079313	Sanc. trá. 390100896516 97
			Rodrigo Porrás, Luis Miguel	19074303	Sanc. trá. 440200692003 97
			Ruiz Martínez, Jesús Angel	13130995	Sanc. trá. 090401172332 97
			Ruiz Ruiz, Jesús María	13070575	I.A.E. c. nac. 97 com. men. TA

INTERESADO	D.N.I./N.I.F.	ACTO
Ruiz Ruiz, Jesús María	13070575	Infrac. admva. contrabando
Saiz Blanco, Martín	13143223	Sanc. trá. 370200770743 97
Saiz Parriego, M.ª Carmen	13136870	Sanc. trá. 090100455857 98
Sánchez Gil, José Antonio	13068032	I.V.A. paral. a ing. 96
Serrano Martín, María Nieves	07838512	Sanc. trá. 470400945830 98
Soleras y Pavimentos Burgalés	B-09297649	I/97000270 obstrucción
Soleras y Pavimentos Burgalés	B-09297649	I/97000312 obstrucción
Torrecilla Armando, Hilario	X-0805073G	I.A.E. cuota nac. 97 Ti. merc.
Vallejo Martínez, Eulogio	13060552	I/97000438 obstrucción
Vallejo Santamaría, Javier	13055170	I.R.P.F. paral. a ing. 96
Varona Armiño, Juan Carlos	17190217	Sanc. trá. 090401186197 98

Burgos, 26 de mayo de 1998. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

4770.-33.630

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE BILBAO

### Cédula de notificación

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 313/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Leopoldo Sebastia Begaz Hidalgo, contra la empresa Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Alava (Dirección Provincial) y doña Justina María Estévez, sobre salarios tramitación, se ha dictado la siguiente:

Se admite a trámite la anterior demanda de don Leopoldo Sebastia Bergaz Hidalgo, asistido por don Ernesto Martínez de la Hidalga Herrero, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y por parte demandada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia (Dirección Provincial).

Se señala para el acto del juicio, y, en su caso, el de previa conciliación, el día 23 de junio de 1998, a las 11 horas.

El acto tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Cítese a las partes para dicho acto, dando traslado a la parte demandada de copia de la demanda y de los documentos acompañados.

De conformidad con el art. 118.1 de la LPL, cítese al efecto al trabajador, al empresario y al Abogado del Estado, sin que se suspenda el procedimiento para que éste pueda elevar consulta a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.

Adviértase a las partes:

1. - Que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (art. 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral LPL).

2. - Que si el demandante citado en forma no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le tendrá por desistido de la demanda (art. 83.2 LPL).

3. - Que la incomparecencia injustificada del demandado citado en forma no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LPL).

4. - El juicio versará tan sólo sobre la procedencia y cuantía de la reclamación, y no se admitirán pruebas encaminadas a revisar las declaraciones probadas en la sentencia de despido.

Respecto a la prueba solicitada se acuerda: La unión a este expediente de los autos sobre despido tramitados con el número 233/96 de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles si-

guientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. señor Magistrado, María José Muñoz Hurtado. - La Secretario Judicial, María Etxeberria Alkorta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Justina María Estévez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao, a 2 de junio de 1998.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Bilbao, a 2 de junio de 1998. - La Secretario, María Etxeberria Alkorta.

4890.-15.200

## Junta Vecinal de Bezana

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Junta Administrativa, se anuncia pública licitación, a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación mediante subasta pública para coto privado de caza para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: Cinco años o mejor dicho campañas cinegéticas, dando comienzo en ésta.

Tipo de licitación: Al alza, en tasación 383.000 pesetas; precio índice 766.000 pesetas por campaña cinegética en lo que respecta al monte Dehesa Carrales, número 338, de la pertenencia de la Entidad de Bezana.

Garantías: Provisional, 20 por ciento del tipo de tasación; y definitiva, 30 por ciento del arriendo, también referido a una campaña.

Pliego de condiciones: Ley del contrato respectivo, con fuerza vinculante para ambas partes, se halla de manifiesto en Secretaría de la Junta en el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Junta Administrativa, sita en Bezana, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 11 horas, y la apertura de las proposiciones, a las 11,30 horas.

Modelo de proposición y demás: Con arreglo al pliego de condiciones.

Bezana, a 2 de junio de 1998. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

4871.-7.980

## Junta Vecinal de Villahizán de Treviño

La Junta Administrativa de Villahizán de Treviño, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1998, aprobó el proyecto de pavimentación de calle San Martín, redactado por don Gonzalo Villarreal Sopena, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiago o de la Junta Vecinal de Villahizán de Treviño durante quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en este plazo podrán presentarse alegaciones por los interesados.

Villahizán de Treviño, a 1 de junio de 1998. - El Alcalde, José Varona Fontaneda.

4912.-6.000

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Elaboradas y dictaminadas las cuentas generales de este Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, correspondientes a 1996, formadas en consonancia con lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Entidad, por espacio de quince días, con el fin de que durante el mismo y ocho más, los interesados puedan examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En Peñaranda de Duero, a 29 de mayo de 1998. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

4913.-6.000

### Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 1998, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de servir de base en el concurso para la adjudicación del servicio de Bar de las Piscinas Municipales y limpieza del Polideportivo Municipal de Villadiego, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento de Villadiego.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo al que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Villadiego.

Dentro del plazo de dicha exposición, se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo sea necesario, en el supuesto de que se formalicen reclamaciones contra el pliego, dando tiempo a que se resuelvan.

1. - Objeto: El objeto del contrato será la explotación del Bar de las Piscinas Municipales y el mantenimiento, limpieza y conservación del Polideportivo Municipal.

2. - Plazo de concesión: La duración de la concesión será de un año.

3. - Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación la cantidad de 350.000 pesetas, al alza.

4. - Proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso Bar Piscinas 98.

Serán entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día hábil, de 10,00 a 13,00 horas, hasta el duodécimo día hábil a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. - Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las 14,00 horas del decimocuarto día hábil a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villadiego, a 2 de junio de 1998. - El Alcalde Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

4914.-11.400

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de mayo de 1998, el proyecto de obras de renovación de la

red de agua potable en calles Real y Tubilla, redactado por el Arquitecto Técnico don Mariano Izcara Domingo, con presupuesto de 4.800.000 pesetas, se expone al público durante veinte días, a efectos de reclamaciones.

Baños de Valdearados, a 29 de mayo de 1998. - El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

4915.-6.000

### Junta Vecinal de Revenga de Muñó

La Junta Vecinal de Revenga de Muñó, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1998, resuelve anunciar la contratación de obras de «Cosido de grieta en muro noreste y reparación de cubierta del cuerpo del presbiterio» de la iglesia parroquial de San Román, en Revenga de Muñó, por procedimiento abierto y concurso, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato: Obras de cosido de grieta en muro noreste y reparación de cubierta del cuerpo del presbiterio en la iglesia parroquial San Román.

2. Duración del contrato: Un mes.

3. Tipo de licitación: 5.243.977 pesetas, I.V.A. incluido.

4. Publicidad del pliego: Estará de manifiesto el lunes de 10 a 14 horas y el miércoles de 17 a 20 horas, en la Secretaría de Villaverde del Monte.

5. Garantías: 1. Provisional, 104.880 pesetas, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP. 2. Definitiva, el 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

6. Exposición del pliego: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7. Presentación de proposiciones: En horario de la publicidad del pliego durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

9. Modelos de proposiciones y documentación a presentar: Los recogidos en las cláusulas 10 y 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Criterios base para la adjudicación: Recogido en cláusula 13.

En Revenga de Muñó, a 1 de junio de 1998. - La Alcaldesa pedánea (ilegible).

4916.-7.600

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el Pleno Corporativo el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública el arrendamiento del Bar del Complejo Polideportivo Municipal, con sus anexos, dando cumplimiento al artículo 122 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Villasana de Mena, a 2 de junio de 1998. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4918.-6.000



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS